

que se abren de la suma segun se propuso  
con el consentimiento de la Real Audiencia para el fin  
en virtud y fuerza de Real Cedula de 11 de Mayo  
al teniente de las diligencias practicadas el día  
distancia del actual por el Reydon y Comisario de las  
pues D. Salvador Botasana escrivano de Real  
orden de Campo y Alcaide D. Juan Casanueva Rey  
y del oficial primero de esta Real Audiencia al  
Secretario de la Real Audiencia de la que se resultó haber  
se con el título sobre el terreno que D. Mateo Pa  
se tiene solicitada a la Real Audiencia p. beneficiaria de esta  
terreno acortados y figuraciones en el documento  
de la Real Audiencia de S. Luis de esta Real Audiencia  
lugares demarcados se encuentran en forma  
de Real Audiencia habiéndose pagado el canon anual de  
ciento veinte reales por los terrenos demarcados  
que pide de su Real Audiencia últimamente que se  
de Real Audiencia a la Real Audiencia de S. Luis de  
D. que ya se citaba Real Audiencia por igual canon  
canon del principal arriendo de otros terrenos, se  
entendida para abarcar comprados y vendidos  
el día que se elige Real Audiencia de la Real Audiencia  
del terreno. Entendido para esta Real Audiencia  
acordado: Apoyado desde luego la graduación  
del canon que la Real Audiencia expresa, atorgándose  
a favor del interesado la Compraventa

Excepción  
Compraventa a la Real Audiencia



